

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.

EDICTO

A: Víctor Salvador Medina García.

En el lugar en donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 574/2002-III, promovido por Alicia Elizabeth Saldaña Fernández y otros, contra Juez Civil de Primera Instancia, residente en Jojutla, Morelos y otra autoridad, en el que se reclamada orden de desposesión de los locales 56 al 65, 21, 23 al 36, 18, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 38, 39, 40, 41, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), 7, 8, 67, 69, 10, 65, 67, 48, 39, 37, 50, 11, 12, 14, 1 al 10, E-32, I-15, I-37, I-21, 8 y 11, ubicados en Plaza Comercial Galeana, localizada en el cruce del poblado de San Nicolás Galeana, carretera Alpuyeca-Jojutla, sin número, Zacatepec, Morelos, por acuerdo de siete de agosto de dos mil dos, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, a este Juzgado ubicado en calle Gutenberg, número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a su interés legal conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma; y se le apercibe que en caso de no hacerlo así y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se la harán por lista de estrado que se fija en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Universal.

Cuernavaca, Mor., a 12 de agosto de 2002.

La Secretaria

Lic. Aída Araceli Ramírez Lozano

Rúbrica.

(R.- 166371)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,223, de 13 de agosto de 2002, ante mí, Miguel Rogelio y Jesús Eduardo, Espinosa López aceptaron el legado y el primero la herencia y el albaceazgo en la sucesión de María Elena López Castrejón Vda. de Espinosa y formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 166495)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

Amparo 758/99

EDICTO

Mediante auto de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Alfonso Dau Dau, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y de otras autoridades, que quedó registrado con el número 758/99; asimismo, entre otros, se tuvo como terceros perjudicados a Ivonne Adriana Bosch Flores, Miguel E. Franzoni Olguin, Mark Antenor Gutiérrez Ibarra, David Izazaga Márquez, Dario Manzanares Juárez, Víctor Ortiz Partida, Benjamín Preciado Negrete y Ana Cinthya Uribe Sandoval. Mediante resolución de veinticinco de enero del año en curso, se ordenó la acumulación del Juicio de Garantías número 916/99 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa al diverso en que se actúa. Por auto de treinta de julio del año dos mil dos se ordenó emplazar a juicio a dichos terceros, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de esta Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se hace de su conocimiento que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con treinta minutos del treinta de agosto del año en curso.

Guadalajara, Jal., a 2 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Laura Arcelia Olivares González

Rúbrica.

(R.- 166685)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 773/2002, promovido por Alfredo González Muñoz, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta Ciudad y otra autoridad, por acuerdo del veintitrés del actual se ordenó: Por ignorarse domicilio de la tercero perjudicada Lila del Carmen Prats Torruco, se emplace mediante edictos. señalándose las nueve horas con cuarenta minutos del cinco de septiembre del año en curso, para audiencia constitucional; quedan copias de ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aún las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veintisiete de agosto de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 166835)

MEDO INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo \$0.00

Pasivo \$0.00

Capital

Capital social \$-2,299,570.00

Pérdidas acumuladas 2,299,570.00

Suma el capital 0.00

Total de pasivo y capital \$0.00

Este balance se publica para efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. No queda ningún remanente por distribuir a los accionistas de sus aportaciones, debido a que estas fueron totalmente absorbidas por las pérdidas sufridas por la sociedad.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2002.

Liquidador

C.P.C. Rafael Pagaza Ramírez

Rúbrica.

(R.- 167055)

TRANSPORTADORES TECNICOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE JULIO DE 2002

Activo \$0.00

Total activo \$0.00

Pasivo \$0.00

Total pasivo \$0.00

Capital contable

Capital social \$0.00

Total capital \$0.00

Suma pasivo y capital \$0.00

Este balance se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$0.00 por acción.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Liquidador

José Manuel Morell Cruz

Rúbrica.

(R.- 167077)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Jorge Lara Gómez.

Por auto de fecha 27 de agosto del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo derivado del toca 354/2002/1, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazar a usted a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el amparo número DC.-372-2002, a defender sus derechos como tercero perjudicado en el amparo promovido por Cosme Camacho Rivas su sucesión, por conducto de su albacea Emma Josefina Camacho Peralta, en contra de la sentencia de fecha 2 de abril de 2002, dictada por esta Sala por la cual confirmó la dictada por el Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Camacho Rivas Cosme en contra de Agustín Manuel Capula Díaz y otros, quedando a su disposición las copias en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Sol de México.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 167128)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL YCOLATERAL

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del acta de emisión de obligaciones con garantía fiduciaria global y colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo comprendido del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2002, será de 13.40% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 10 de septiembre, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 72 comprendido del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2002, por un importe de \$481,635.39.

El pago se efectuará por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del centro regional correspondiente.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Administración Fiduciaria

Lic. Francisco Fuentes Bernal

Rúbrica.

(R.- 167147)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0860/2002

Expediente DS/09-4/2000

EDICTO

Lavaco San Rafael, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción VII, 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001 y sus reformas; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 50 fracción VII, 59 y 60, fracción IV de dicho ordenamiento, al haber proporcionado probablemente información falsa durante su participación en la licitación pública nacional número 18577001-021-00, convocada por Pemex Gas y Petroquímica Básica, para el servicio de mantenimiento y reparación de parque vehicular, toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando contrario a la realidad ya que los accionistas de la referida empresa resultaron ser los mismos de la empresa Servicio Express Automotriz, S.A. de C.V. quien también participó en la referida licitación.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la Avenida de los Insurgentes, Sur, 1735, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Dependencia procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a dos de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 167150)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0861/2002

Expediente DS/08-4/2000

EDICTO

Servicio Express Automotriz, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción VII, 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y sus reformas, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma y sus reformas, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de

diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 50 fracción VII, 59 y 60, fracción IV de dicho ordenamiento, al haber proporcionó probablemente información falsa durante su participación en la licitación pública nacional número 18577001-021-00, convocada por Pemex Gas y Petroquímica Básica, para el servicio de mantenimiento y reparación de parque vehicular, toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando contrario a la realidad, ya que los accionistas de la referida empresa resultaron ser los mismos de la empresa Lavaco San Rafael, S.A. de C.V., quien también participó en la referida licitación.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes, Sur, 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Dependencia procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 167153)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Pública, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0862/2002

Expediente DS/04-4/2000

EDICTO

Consorcio Foto Técnico, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, primer párrafo, 59 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001 respectivamente; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 1, 2 y 22, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el mismo órgano de difusión federal el 16 de julio de 2001 y sus reformas; artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, divulgado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 2001 y sus reformas; le notificamos a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 46 primer párrafo, 59 y 60, fracción I de dicho ordenamiento, al no haberse presentado a formalizar el contrato dentro del plazo de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, por causas imputables a ella misma, relativo a las partidas números 4, 6 y 7 para la adquisición de material fotográfico, derivado de la licitación pública nacional número 16111001-001-00 que le adjudicó el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por tal motivo, tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de

Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto. Asimismo, se le apercibe que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en alguna entidad federativa, en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2002.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 167156)

Estados Unidos Mexicanos

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

Dirección Regional Sur

CONVOCATORIA: INEGI-EN-DRS-01-2002

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección Regional Sur, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la enajenación de 59 (cincuenta y nueve) lotes repartidos en 4 (cuatro) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la siguiente descripción y requisitos de la siguiente licitación pública:

No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo	Modelo	Precio mínimo por unidad	No. de lote	Ubicación	Marca	Tipo
1	1	VW	Sedán	1989	\$11,310.00	31	3	Dodge	Pick up
2	1	VW	Sedán	1989	\$10,198.00	32	3	Dodge	Pick up
3	1	VW	Sedán	1989	\$11,037.00	33	3	Dodge	Pick up
4	1	VW	Sedán	1989	\$12,285.00	34	3	Dodge	Pick up 4x4
5	1	VW	Sedán	1989	\$12,109.00	35	3	Dodge	Pick up 4x4
6	1	VW	Combi	1989	\$28,100.00	36	3	Dodge	Pick up
7	2	Ford	Pick up	1993	\$32,710.00	37	3	Dodge	Pick up 4x4
8	2	Ford	Pick up	1993	\$30,228.00	38	3	Dodge	Pick up
9	2	Ford	Pick up	1993	\$29,816.00	39	3	Dodge	Pick up
10	2	Dodge	Pick up	1993	\$25,687.00	40	3	Dodge	Pick up
11	2	Dodge	Pick up	1993	\$25,650.00	41	3	Dodge	Pick up
12	2	Dodge	Pick up	1993	\$25,500.00	42	3	Ford	Pick up
13	2	VW	Sedán	1994	\$19,738.00	43	3	VW	Sedán
14	2	VW	Sedán	1994	\$18,375.00	44	3	VW	Sedán
15	2	VW	Sedán	1994	\$19,738.00	45	4	Dodge	Pick up 4x4
16	2	VW	Sedán	1994	\$19,227.00	46	4	Dodge	Pick up
17	2	VW	Sedán	1994	\$18,545.00	47	4	Ford	Pick up
18	2	VW	Sedán	1993	\$16,434.00	48	4	Ford	Pick up
19	2	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$18,576.00	49	4	Ford	Pick up
20	2	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$17,873.00	50	4	Dodge	Pick up 4x4
21	2	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$16,144.00	51	4	VW	Sedán
22*	2	Ford	Pick up	1993	\$23,843.00	52	4	VW	Sedán
23*	2	VW	Sedán	1994	\$18,399.00	53	4	VW	Sedán
24	3	Dodge	Pick up 4x4	1993	\$21,412.00	54	4	VW	Sedán
25	3	Dodge	Pick up	1989	\$10,520.00	55	4	Ford	Pick up
26	3	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$13,185.00	56	4	Ford	Pick up

27	3	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$13,654.00	57	4	Dodge	Pick up
28	3	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$13,654.00	58*	4	Dodge	Pick up
29	3	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$13,449.00	59*	4	Ford	Pick up
30	3	Dodge	Pick up 4x4	1990	\$15,412.00				

* Vehículos desbielados.

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir al área administrativa regional de la Dirección Regional Sur, ubicada en calzada Porfirio Díaz número 243-A, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., teléfono (01951) 5-12-48-33, y en las Jefaturas Administrativas Estatales, ubicadas en Mártires de Tacubaya número 400, 4o. nivel, edificio Las Canteras, Santa María Ixcotel, Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, teléfono (01951) 5-13-49-88; 6a. Avenida Sur Poniente número 670, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (01961) 6-13-17-83; y avenida Paseo Tabasco número 813, colonia Jesús García, Villahermosa, Tab., teléfono (01993) 3-15-27-18, de 9:00 a 15:00 horas del 13 al 26 de septiembre de 2002 y el costo de las bases será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en cualquiera de los domicilios citados, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá de entregar en original al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por uno o más lotes.

Para participar en la presente licitación, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

Ubicación	Fecha de la verificación física	Lugar de la verificación física de los bienes	Fecha y horario de inscripción	Lugar de la inscripción	Fecha y hora de la apertura de ofertas
1	18, 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Calzada Porfirio Díaz número 314, colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca	27 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Mártires de Tacubaya número 400, 4o. nivel, edificio Las Canteras, Santa María Ixcotel, Municipio de Sta. Lucía del Camino, Oaxaca	27 de septiembre de 2002 a las 12:10 horas
2	18, 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Siracusa número 3, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	27 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Mártires de Tacubaya número 400, 4o. nivel, edificio Las Canteras, Santa María Ixcotel, Municipio de Sta. Lucía del Camino, Oaxaca	27 de septiembre de 2002 a las 12:10 horas
3	18, 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	Carretera Internacional Km. 1080, colonia Plan de Ayala-Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	27 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	6a. Avenida Sur Poniente número 670, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	27 de septiembre de 2002 a las 12:10 horas
4	18, 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2002 de 10:00 a 15:00 horas	José E. Roviroso esquina Matías P. Piedra, fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tabasco	27 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas	Avenida Paseo Tabasco número 813, colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco	27 de septiembre de 2002 a las 12:10 horas

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta por el 10% del precio mínimo de avalúo de cada lote ofertado, en cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.

- Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en sobre cerrado.

- El fallo de la presente licitación se podrá dar a conocer en el mismo acto de apertura de ofertas o en acto público posterior, el cual no excederá de cinco días hábiles posteriores.

- El retiro de los bienes se efectuará en los domicilios y ubicaciones señalados en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de septiembre de 2002.

Director Regional Sur

Ing. Fernando Lugo Flores

Rúbrica.

(R.- 167247)

LA PENINSULAR SEGUROS, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>116,907,523.00</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>89,429,669.20</u>	
112	Valores	<u>89,429,669.20</u>	
113	Gubernamentales	45,536,401.83	
114	Empresas privadas	45,327,168.36	
115	Tasa conocida	37,546,983.22	
116	Renta variable	7,780,185.14	
117	Valuación neta	(1,464,000.98)	
118	Deudores por intereses	30,099.99	
119 (-)	Estimación para castigos		0.00
120	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Prestamos	<u>0.00</u>	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	0.00	
128 (-)	Estimación para castigos		0.00
129	Inmobiliarias	<u>27,477,853.80</u>	
130	Inmuebles	18,053,088.66	
131	Valuación neta	10,213,007.09	
132 (-)	Depreciación		788,241.95
133	Inversiones para obligaciones laborales al Ret. Circulante		<u>5,311,138.93</u>
134	Disponibilidad		<u>8,364,458.43</u>
135	Caja y bancos	8,364,458.43	
136	Deudores		<u>41,298,505.86</u>
137	Por primas	36,392,750.26	
138	Agentes y ajustadores	1,006,808.08	
139	Documentos por cobrar	971,729.85	
140	Prestamos al personal	1,378,277.75	
141	Otros	1,548,939.92	
142 (-)	Estimación para castigos		0.00
		0.00	
143	Reaseguradores y reafianzadores		<u>13,624,665.44</u>
144	Instituciones de seguros y fianzas	6,100,656.83	
145	Depósitos retenidos	(457.24)	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	7,524,465.85	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
148	Otras participaciones	0.00	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafian. en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
151	Otros activos		<u>6,728,828.21</u>
152	Mobiliario y equipo	4,615,708.72	
153	Activos adjudicados	0.00	
154	Diversos	1,328,889.14	
155	Gastos amortizables	784,230.35	
156 (-)	Amortización		0.00
157	Productos derivados	0.00	

	Suma el activo		<u>192,235,119.87</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>81,427,254.58</u>
211	De riesgos en curso	<u>36,763,657.04</u>	
212	Vida	4,886,787.00	
213	Accidentes y enfermedades y daños	31,876,870.04	
214	Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
215	De obligaciones contractuales	<u>31,672,730.91</u>	
216	Por siniestros y vencimientos	19,013,020.76	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	6,058,000.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	2,078,343.00	
219	Fondos de seguros en administración	4,054,765.15	
220	Por primas en depósito	<u>468,602.00</u>	
221	De previsión	<u>12,990,866.63</u>	
222	Previsión	9,386,542.58	
223	Riesgos catastróficos	3,604,324.05	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>5,077,323.33</u>
227	Acreedores		<u>11,049,451.58</u>
228	Agentes y ajustadores	9,568,634.75	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	1,480,816.83	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>3,919,956.33</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	2,575,673.74	
234	Depósitos retenidos	1,344,282.59	
235	Otras Participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados		
238	Otros pasivos		<u>8,142,332.12</u>
239	Provisiones para la participación de utilidades al personal	853,006.07	
240	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
241	Otras obligaciones	5,514,099.92	
242	Créditos diferidos	1,775,226.13	
	Suma el pasivo		<u>109,616,317.94</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>160,065,905.07</u>
311	Capital o fondo social	160,065,905.07	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito		0.00
313 (-)	Capital o fondo no exhibido		0.00
314 (-)	Acciones propias recompradas		0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00	
316	Reservas		<u>9,054,728.86</u>
317	Legal	9,054,728.86	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(56,608,129.65)
324	Resultado del ejercicio		2,303,030.05
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(32,196,732.40)
	Suma el capital		<u>82,618,801.93</u>
	Suma el pasivo y capital		<u>192,235,119.87</u>
	Cuentas de orden		

890	Pérdida fiscal por amortizar	67,650,070.49
910	Cuentas de registro	13,191,469.50

El presente balance general se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en su artículo 99 y las normas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con base en los artículos 100, 101 y 105 de la propia ley y 21 de su reglamento interior, de aplicación general y observancia obligatoria de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efecto de lo dispuesto por el artículo 105 de la ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital pagado incluye las cantidad de \$1,074,250.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del Superávit por Revaluación de Inmuebles.

*Nuestros auditores para efectos de información Financiera son Enrique López Novelo, S.C. C.P. Luis Everardo Ruiz Mandujano

**Nuestros auditores para efectos de Reservas Técnicas son Despacho de Actuarios y Consultores, TBA S.C. Act. Alberto Elizarraraz Zuluoga

2 de septiembre de 2002.

Director General	Comisario	Contador	
C.P. Manuel R. Castellanos Reyes		C.P. Pedro Manzanilla Bravo	C.P. Tomas A. García Pérez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(R.- 167270)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Expediente 590/2001

Poblado San Martín Cuautlalpan

Municipio Chalco

Estado México

Acción: Desocupación y desalojo

EDICTO

Inmobiliaria Jardines de la Veleta, S.A. de C.V.

Presente.

Para su publicación los días 13 y 17 de septiembre de 2002.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en calle Nezahualcoyotl número 222-b, colonia Centro, en esta ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha veintiuno de agosto de dos mil dos, se ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicaran por dos veces dentro del termino de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del Municipio de Chalco, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el **Diario Oficial de la Federación**, en la presidencia Municipal de Chalco, y en los estrados de este Tribunal, notificando a usted para que a mas tardar el día de la audiencia que se celebrara el ocho de octubre de dos mil dos, a las doce horas, Coparexca ante este Tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por el Comisariado Ejidal, en la cual Demanda la Desocupación y Desalojo de Fracción de Terreno del Ejido, del poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la secretaria de acuerdos a su disposición.

Atentamente

Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2002.

El C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23

Lic. José Díaz Esparza

Rúbrica.

(R.- 167287)

DGF MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que los accionistas de la sociedad arriba citada resolvieron, mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2002, transformar a la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y cambiar su denominación social a Gelita México, S. de R.L. de C.V. de conformidad con lo anterior, a continuación publicamos el último balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2001:

Activo	2001
Circulante	
Efectivo	<u>\$ 8,406,617</u>
Cuentas por cobrar	
Clientes	61,743,561
Reserva para cuentas incobrables	<u>(379,073)</u>
	61,364,488
Otras cuentas por cobrar	382,133
Impuestos por recuperar	<u>3,903,197</u>
	<u>65,649,818</u>
Inventarios	<u>14,924,449</u>
Pagos anticipados	<u>473,723</u>
Suma el circulante	<u>89,454,607</u>
Inversiones permanentes	
	<u>816,300</u>
Propiedades, planta y equipo	
Otros activos	<u>47,933,897</u>
Gastos de instalación	
Impuestos diferidos	10,973
	<u>1,074,481</u>
	<u>1,085,454</u>
Suma el activo	<u>\$139,290,258</u>
A corto plazo	
Proveedores	\$ 6,727,349
Partes relacionadas	42,545
Otras cuentas por pagar	1,734,785
Impuestos por pagar	2,990,993
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>3,328,355</u>
Suma el corto plazo	14,824,027
A largo plazo	
Obligaciones laborales	<u>2,157,778</u>
Suma el pasivo	<u>16,981,805</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	<u>56,934,213</u>
Capital ganado	
Reserva legal	4,396,113
Resultados acumulados	48,027,727
Resultado del ejercicio	13,011,903
Efecto inicial de impuestos diferidos	<u>(61,503)</u>
Capital ganado	<u>65,374,240</u>
Suma el capital contable	<u>122,308,453</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$139,290,258</u>

México, D.F, a 9 de septiembre de 2002.

Director General

Arturo Alvarez Ríos

Rúbrica.

(R.- 167348)

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Administrativa

División de Recursos Materiales

CONVOCATORIA 001 PARA LA ENAJENACION DE 4 PARTIDAS DE BIENES MUEBLES VARIOS NO UTILES PARA EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

* El Instituto Politécnico Nacional, a través de la División de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y la normatividad para afectación, baja y destino final de bienes muebles, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas, legalmente constituidas, a participar en la licitación pública número IPN-DA-DRM/LPN/001/2002, de diversos bienes no útiles para el servicio, propiedad del Instituto que a continuación se indican:

No. de licitación	Fecha para adquirir bases	Aclaración s	Fecha de registro, apertura y fallo de licitación	Retiro de bienes
IPN-DA-DRM/LPN/001/02	17 y 18 de septiembre de 2002 de 10:00 a 14:00 horas	24 de septiembre de 2002 10:00 horas	27 de septiembre de 2002 9:00, 10:00 y 12:00 horas respectivamente	27 de septiembre de 2002 al 4 de octubre de 2002

Partidas	No. de bienes	Tipo de bienes	Costo I
Partida No. 1	8	Vehículos	\$ 39,550.00
Partida No. 2	6,755	Eq. de cómputo	\$ 59,125.00
Partida No. 3	6,604	Eq. de oficina	\$ 26,682.00
Partida No. 4	150 toneladas Aprox.	Desecho ferroso mixto	Precio por Kg. \$ 0.1398 (0.1398 x 150 Tons.) Total \$ 20,970.00 Aprox.

* Las bases estarán disponibles para consulta y adquisición los días 17 y 18 de septiembre de 2002, en el Departamento de Control Patrimonial, ubicado en las calles de Plomeros número 237, esquina Orfebrería, colonia La Michoacana, código postal 15240 Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con número de teléfono 5729 6000 extensiones 70720 y 70700 de 10:00 a 14:00 horas.

* Se efectuará una junta de aclaración de bases sobre la licitación el día 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Control Patrimonial ubicado en el domicilio antes citado.

* El registro se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002 en el domicilio antes citado de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Control Patrimonial.

* El acto de apertura de oferta y fallo de licitación se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2002 en el domicilio antes citado de 10:00 a 12:00 horas, respectivamente.

* El monto de la garantía que deberán otorgar los concursantes será por un importe de 10% (diez) por ciento del valor fijado a los bienes, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante cheque certificado o de caja, otorgado por la institución bancaria debidamente autorizada.

* El retiro de los bienes adjudicados deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del fallo de la licitación; para estos efectos se tendrá como fecha límite para el retiro de los bienes el día 4 de octubre de 2002.

* Los bienes de referencia se localizan en las bodegas del Departamento de Control Patrimonial del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en las calles de Plomeros número 237, esquina Orfebrería, colonia La Michoacana, código postal 15240 Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, y en las bodegas ubicadas en avenida Wilfrido Massieu esquina Luis Enrique Erro en la Unidad Profesional Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero (a un costado del Planetario Luis Enrique Erro).

* Los participantes podrán a su elección ofertar uno o varias partidas. La adjudicación de los contratos que se deriven de la presente licitación serán por partida y un participante podrá hacerse acreedor a la aplicación de una o varias partidas.

* Las ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional y deberán tener una vigencia de 30 días.

* El registro previo señalado en la presente convocatoria será requisito indispensable para la participación en la presente licitación.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2002.

Instituto Politécnico Nacional

Jefa de la División de Recursos Materiales

Lic. Ma. Eugenia Hernández Alarcón

Rúbrica.

(R.- 167382)